



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de septiembre de 2022.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Carmen Alicia Hernández de Acevedo.
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2022-264
Auto Sustanciación	1122
Asunto	Traslado escrito de cumplimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve la señora Carmen Alicia Hernández de Acevedo quien se identifica con la CC.43.029.762a través de apoderado judicial, en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Se procede a notificarle a la antes citada, respuesta remitida por la accionada al correo institucional del juzgado, el pasado día 05 de septiembre, a través del cual se informa el cumplimiento que se ha dado atendiendo la orden constitucional dada en el fallo objeto del presente incidente, se advierte el cumplimiento de la accionada; sin embargo, se pone en conocimiento tal información a la actora, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por el Tribunal Superior de Medellín Sala Sexta de Decisión Laboral el día 16 de agosto de 2022.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez